

Dra. MARIA SOFIA NACUI  
SECRETARIA  
CONSEJO ASISTENTE de la MAGISTRATURA

**Ref:** CAM- Concurso Nº 310: “ VOCALIA DE CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL”.

- CARÁTULA: Juarez, Carlos c/ Juarez, María y otros s/ Impugnación/ nulidad del testamento”

ANTECEDENTES DEL CASO:

~~La actora promovió demanda de nulidad del testamento pasado ante escritura pública, del 30 de septiembre de 2020, contra los beneficiarios y contra la notaria autorizante. Relató que su tía, la Sra. Elsa Juarez, en pleno uso de sus facultades mentales, realizó por escritura pública el 14 de enero de 2019, un legado a su favor, que tenía por objeto un departamento sito en la ciudad de Tucumán.~~

- Alegó que el 30 de septiembre de 2020 cuando su tía se encontraba internada en el Sanatorio Sagrada Familia, al que había ingresado con un síndrome confusional, deterioro agudo del estado de conciencia y afasia, todo a causa de metástasis del cáncer de mama, revocó mediante testamento por acto público, todos los actos otorgados con anterioridad e instituyó herederos a los Sres, María e Ignacio Juarez. Afirmó que en virtud del cuadro médico, el acto de última voluntad era nulo de nulidad absoluta.

- Fallo de Primera Instancia:

Rechazó la demanda alegando no haber sido probado en los términos del art. 2467 inciso c) del CCCN.

- Apelación: la actora expresó sus agravios y sostuvo que desde su punto de vista se acotó el análisis de la prueba únicamente al día en que se realizó el acto, sin considerar que de las constancias obrantes en la historia clínica se desprende que la testadora tuvo diversos momentos de pérdida de conciencia

*durante su internación, que debían observarse los días de hospitalización anteriores y posteriores al acto, y que la carga de la prueba estaba en cabeza de los demandados.*

DICTE SENTENCIA.

Liliana Lourdes Michelassi

LILIANA  
JUEZA

MICHELASSI  
JUEZA Nº 2